



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 10 de Agosto de 1976.-

366-I-76

Expte.Nº 1.772/73

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el sumario administrativo dispuesto por resolución Nº 560/73 del 18 de Septiembre de 1973; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido ordenado a fin de investigar la denuncia formulada por la Dirección General de Obras y Servicios ante la falta de materiales de construcción en las obras que se ejecutan en el Complejo Universitario de Castañares;

Que se han comprobado las siguientes irregularidades: falta de hierro para hormigón armado; salida de cemento portland que no figura en los remitos de movimiento de materiales; conformación en más de remitos a favor del proveedor de material árido y prestación de un empleado temporario de la Casa a una empresa privada;

Que habiéndose practicado las diligencias necesarias para el total esclarecimiento de las irregularidades enunciadas, surge como único responsable el Ingº Elías Schusterman, ya que los agentes actuantes cumplían instrucciones y órdenes que el mismo impartía en su carácter de Jefe del Departamento de Obras por Administración y Mantenimiento de la Dirección General de Obras y Servicios;

Que por resolución Nº 943/73 del 27 de Diciembre de 1973, se aceptó la renuncia al Ingº Elías Schusterman, sin perjuicio de la prosecución del sumario administrativo que se tramita en este expediente;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Transformar en cesantía la renuncia aceptada a partir del 6 de Diciembre de 1973, por resolución Nº 943/73, al Ingº Elías SCHUSTERMAN, Lib. Enr. / Nº 4.504.543, al cargo interino de Jefe del Departamento de Obras por Administración y Mantenimiento de la Dirección General de Obras y Servicios, Clase E - Categoría III, por ser responsable de las graves irregularidades comprobadas en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
EDUARDO ALBERTO CASAL  
CAPITAN  
INTERVENTOR